

# Guía del Ciudadano



Julio 2023

**ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN**  
C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja



**Guía del Ciudadano**  
Julio 2023

Morelia, Michoacán, México.

Teléfono (Lada 443) 310 83 00

[www.asm.gob.mx](http://www.asm.gob.mx)

[auditoriasuperiormich@asm.gob.mx](mailto:auditoriasuperiormich@asm.gob.mx)



# Guía del Ciudadano

## Índice

|                                                                                                                                                                                                              |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Presentación .....                                                                                                                                                                                           | 5 |
| 1. ¿Qué es la Auditoría Superior de Michoacán? .....                                                                                                                                                         | 6 |
| 2. ¿Quién es el titular de la ASM? .....                                                                                                                                                                     | 6 |
| 3. ¿Qué hace la ASM? .....                                                                                                                                                                                   | 6 |
| 4. ¿Qué es fiscalizar? .....                                                                                                                                                                                 | 6 |
| 5. ¿De dónde se obtiene la información de lo que se va a fiscalizar? .....                                                                                                                                   | 6 |
| 6. ¿Cuáles son las disposiciones legales que regulan a la ASM? .....                                                                                                                                         | 7 |
| 7. ¿Cuáles son las auditorías que aplica la ASM? .....                                                                                                                                                       | 8 |
| 8. ¿Los servidores públicos o particulares sujetos a fiscalización tienen oportunidad de aclarar o defenderse de las irregularidades que se les detecten en el ejercicio de su atribución o desempeño? ..... | 8 |
| 10. ¿Qué es el procedimiento de Responsabilidades Admitivas? .....                                                                                                                                           | 9 |
| 11. ¿La ciudadanía puede denunciar irregularidades en el manejo de los recursos públicos ante la ASM? .....                                                                                                  | 9 |
| 12. ¿Quién vigila las actividades de la ASM como institución pública? .....                                                                                                                                  | 9 |
| 13. ¿Quién vigila a los servidores públicos que laboran en la ASM? .....                                                                                                                                     | 9 |
| 14. ¿Cuál es el producto o resultado del trabajo que realiza la ASM? .....                                                                                                                                   | 9 |
| 15. ¿Cuál es el domicilio oficial de la ASM? .....                                                                                                                                                           | 9 |
| 16. ¿Cuál es el contacto oficial de la ASM? .....                                                                                                                                                            | 9 |

## Presentación

El presente documento es para dar a conocer y explicar a la ciudadanía en general, de una forma sencilla y clara, lo que es la AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN (ASM), ¿Qué hace?, ¿A qué poder del Estado pertenece?, ¿Quién es su titular?, ¿Cuánto dura en su encargo?, etc., por lo que se formula el presente, a manera de preguntas y respuestas concretas, con una redacción entendible para cualquier nivel educativo o cultural, donde se plasma las generalidades de esta Institución Fiscalizadora.

Además, se proporcionan los datos necesarios de la Institución (ASM) al final de la presente Guía, a efecto de ponernos a disposición plena de la ciudadanía, para que gratuitamente reciban la orientación, ya sea; personalizada, vía telefónica o electrónica, sobre cualquier tema o servicio que relacione a la ASM, en el entendido de que la sociedad necesita conocer a la Institución que revisa los recursos que administra el Gobierno para brindar servicios a la sociedad michoacana, así mismo, informar a la ciudadanía para que conozca y cuente con los requisitos necesarios para denunciar los actos, hechos u omisiones que presuman la existencia de daño y/o perjuicio a la Hacienda Pública o al patrimonio de las entidades.



## 1. ¿Qué es la Auditoría Superior de Michoacán?

Es una Institución Pública constituida como la Entidad de Fiscalización Superior en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad al Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

## 2. ¿Quién es el titular de la ASM?

Actualmente se encuentra como encargado del despacho del Auditor Superior de Michoacán por ministerio de ley, el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja.



## 3. ¿Qué hace la ASM?

Su principal atribución es FISCALIZAR los recursos públicos que administran los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, los organismos paraestatales, los organismos autónomos, los municipios, los organismos paramunicipales, los fideicomisos, fondos, comités, sindicatos, instituciones; y en general, cualquier persona física o moral que maneje recursos públicos, así como investigar y substanciar faltas administrativas graves.

## 4. ¿Qué es fiscalizar?

Se entiende como: Auditar, revisar, vigilar, evaluar o verificar que los recursos públicos se apliquen o administren conforme a las disposiciones legales vigentes, y en el caso de que los recursos públicos no se manejen adecuadamente, deberá investigar y substanciar la responsabilidad administrativa para que el Tribunal de Justicia Adminis-

trativa del Estado de Michoacán, sancione al servidor público o particular que incumpla, viole o transgreda dichas disposiciones.

## 5. ¿De dónde se obtiene la información de lo que se va a fiscalizar?

En el sector público, existe un documento que concentra las operaciones que en un año calendario generan todas las instituciones públicas, nombrado la CUENTA PÚBLICA, documento que refleja: En qué, cómo y para qué se gastó el recurso público.

Además, la ASM tiene facultades plenas para requerir a las instituciones públicas o particulares que manejen recursos públicos, cualquier información que considere necesaria para la Fiscalización. Con lo anterior se hace la precisión de que, la ASM tiene la facultad de fiscalizar a cualquier institución pública o particulares que manejen, administren o ejecuten recursos públicos.



## 6. ¿Cuáles son las disposiciones legales que regulan a la ASM?

La ASM, está regulada por:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (Artículos 133, 134 y 135).
- Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (Artículos 105 fracción IV y 114).
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.
- Código de Ética de la Auditoría Superior de Michoacán.
- Código de Conducta de la Auditoría Superior de Michoacán.
- Reglamento Interno del Comité de Transparencia.
- Reglamento Interior del Fondo de Fortalecimiento para la Fiscalización.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.



- Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## 7. ¿Cuáles son las auditorías que aplica la ASM?

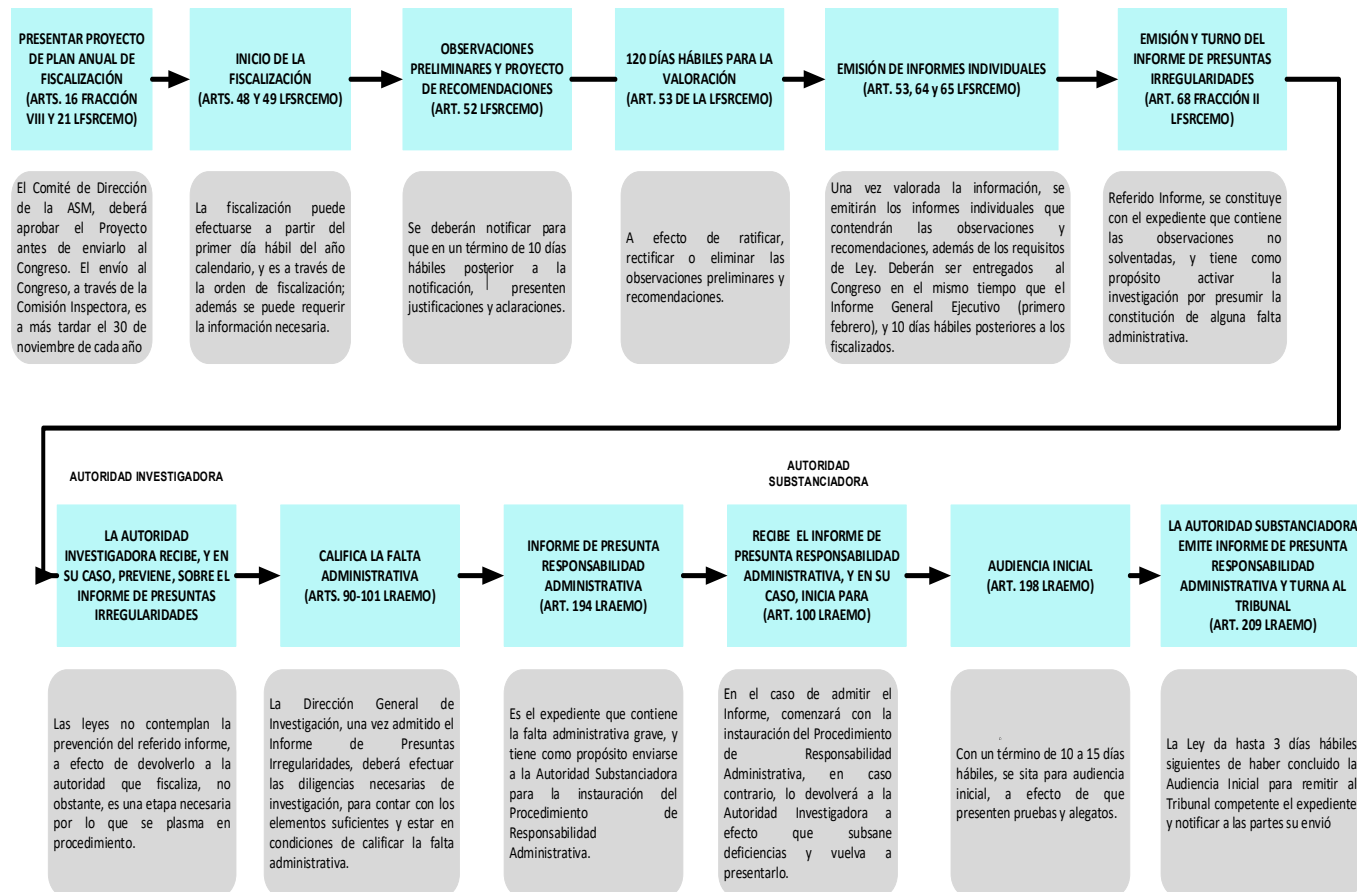
La ASM, realiza los siguientes tipos de auditoría, de conformidad al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo:



La Auditoría Superior de Michoacán no tiene facultades para sancionar, no obstante, tiene facultades para imponer multas en ciertos casos concretos como, por ejemplo; cuando no se atienden los requerimientos de información que formula a los fiscalizados.

## 8. ¿Los servidores públicos o particulares sujetos a fiscalización tienen oportunidad de aclarar o defenderse de las irregularidades que se les detecten en el ejercicio de su atribución o desempeño?

Por garantía constitucional, todos los servidores públicos o particulares, tienen derecho a defenderse ante el proceso de fiscalización que detecte alguna presunta irregularidad, a través de las diferentes etapas de dicho proceso, incluido el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas y demás recursos legales aplicables o procedentes.



## 10. ¿Qué es el procedimiento de Responsabilidades Admitivas.?

Son los pasos legales a seguir, en donde se estudian y valoran las pruebas o documentos que permiten determinar si un servidor público, ex servidor o particular, es responsable o no de la irregularidad establecida como falta administrativa grave que se detectó durante la realización de la fiscalización respectiva o denuncia.

Referido Procedimiento es instaurado por la autoridad substanciadora de la Auditoría Superior de Michoacán y el encargado de resolverlo es el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. (Ver etapas de fiscalización).

## 11. ¿La ciudadanía puede denunciar irregularidades en el manejo de los recursos públicos ante la ASM?

Sí, cualquier ciudadano puede interponer denuncia contra servidores públicos ante la ASM, pudiéndolo hacer a través de la página oficial de internet de la ASM <http://denuncias.asm.gob.mx/>; de forma personal; o a través de un representante legal debidamente acreditado, en la Oficialía de Partes de la ASM, ubicada en: Av. Lázaro Cárdenas No. 1754, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, México. Teléfono (Lada 443) 3 10 83 00.

## 12. ¿Quién vigila las actividades de la ASM cómo institución pública?

La Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control.

## 13. ¿Quién vigila a los servidores públicos que laboran en la ASM?

De acuerdo al capítulo VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, es la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, la encargada de vigilar y dar se-

guimiento a las actividades de la Auditoría Superior de Michoacán.

Esta comisión es el conducto de comunicación entre el Congreso y la Auditoría Superior.

Conforma al capítulo VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Inspectoral contará para el ejercicio de sus atribuciones con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, que se encargará de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior.

La Unidad formará parte de la estructura de la Comisión, conocerá y resolverá sobre las faltas administrativas no graves previstas en la normatividad respectiva, imponiendo las sanciones correspondientes.

Tratándose de faltas graves en términos de dicha normatividad, promoverá la imposición de sanciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que contará con todas las facultades correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, garantizando la estricta separación de las unidades administrativas atinentes. Asimismo, proporcionará apoyo técnico a la Comisión en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior.

## 14. ¿Cuál es el producto o resultado del trabajo que realiza la ASM?

El resultado de las actividades de la ASM, se integran en los documentos denominados:

- **Informe General Ejecutivo** del resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública, dicho informe se presentará al Congreso a través de la Comisión Inspectoral.
- **Informes Individuales** de resultados de las auditorías practicadas, que deberán ser entregado al Congreso, por conducto de la Comisión.
- **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa**, que remite la autoridad investigadora a la autoridad substanciadora, ambas de la ASM, y a su vez ésta última al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para su resolución.



## 15. ¿Cuál es el domicilio oficial de la ASM?

El domicilio oficial es Av. Lázaro Cárdenas No. 1754, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58240, Morelia, Michoacán, México.



## 16. ¿Cuál es el contacto oficial de la ASM?

**Teléfono:** (443) 3 10 83 00

**Página Web:** <http://www.asm.gob.mx>

**Facebook:** <http://www.facebook.com/ASMichoacan/>

**Correo electrónico:** [auditoriasuperiormich@asm.gob.mx](mailto:auditoriasuperiormich@asm.gob.mx)

### EXTENSIONES

- 101 Recepción
- 102 Secretaría Particular
- 103 Secretaría Técnica
- 111 Transparencia
- 113 Dirección de Tecnologías de la Información
- 117 Unidad de Asuntos Jurídicos
- 119 Dirección de Investigación
- 121 Dirección de Substanciación
- 124 SeVac
- 125 Auditoría Especial de Normatividad
- 129 Dirección General de Planeación
- 135 Vigilancia
- 142 Multas y Fianzas